



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 205-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-285-2011 de fecha 28 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, para que se dejen sin efecto las autorizaciones para contratar a las 6 personas que se indican en el mismo, en los puestos de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, debido a que algunas no aceptaron el puesto y otras no se presentaron a la capacitación impartida para el desempeño de los puestos en referencia;

#### CONSIDERANDO:

Que así mismo el referido Director, solicita que se rescindan los contratos administrativos mediante los cuales se formalizó la relación laboral de las 5 personas que se indican en el oficio No. DRH/O-285-2011, a partir de la fecha de entrega de cargo respectiva y que por necesidad en el servicio, se autorice la contratación de las 20 personas que se individualizan como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento y Personal de Apoyo en las Delegación y Subdelegaciones de los departamentos que indica, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a las 6 personas que se indican en oficio No. DRH/O-285-2011 de fecha 28 de febrero del año en curso, del Director de Recursos Humanos y que forma parte del presente Acuerdo;

ARTÍCULO 2º. Rescindir los contratos administrativos mediante los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y las 5 personas que se indican en el oficio No. DRH/O-285-2011, que forman parte del presente Acuerdo, a partir de la fecha de entrega del cargo respectiva;

ARTÍCULO 3º. Autorizar la contratación del señor JHOSEEF ESTIBER MERLOS JUÁREZ, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 4207), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento en el departamento de El Progreso, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4207, del Programa "13 Elecciones 2011";